



---

Reglamento y Sistema de Competencia

---

# Liga Mexicana De Futsal

Temporada 2023

**FMF**  
POR NUESTRO FÚTBOL



# ÍNDICE

<b>Definiciones</b>	<b>3</b>
<b>Organización</b>	<b>5</b>
<b>Participantes</b>	<b>11</b>
<b>Competencia</b>	<b>14</b>
<b>Registros</b>	<b>20</b>
<b>Partidos</b>	<b>26</b>
<b>Sistema Económico de la Competencia</b>	<b>36</b>
<b>Disposiciones Disciplinarias</b>	<b>38</b>
<b>Disposiciones Generales</b>	<b>39</b>
<b>Transitorios</b>	<b>40</b>



## DEFINICIONES

**Liga Mexicana de Futsal:** En adelante LMF; es la liga que busca promover e impulsar la práctica y crecimiento de la modalidad de Futsal en México, desarrollando una competencia de alto nivel de manera ordenada y regulada, donde podrán participar equipos de la rama varonil y femenil.

**Partidos oficiales:** Se considera partido oficial aquel que es organizado por el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (FMF), a través de la coordinación de zona, que se encuentra dentro de una competencia oficial y calendario de juegos, fue confirmado de manera escrita, vía correo electrónico y tiene una cédula arbitral que sustente su celebración.

**Kick-off:** Se refiere a la etapa inicial de la Liga, en donde los equipos inscritos inician de manera oficial la competencia contra equipos de su misma rama en la zona (jornada 1).

**Fase de Zonas:** Se refiere a la etapa en donde los equipos de la misma rama y zona competirán en la modalidad round-robin "todos contra todos", en busca del título de "Campeón de Zona" de la Liga Mexicana de Futsal.

Cada zona estará conformada de acuerdo a lo estipulado en la convocatoria y deberá de estar integrada preferentemente por un mínimo de 8 equipos por rama.\*

El campeón de esta etapa será el representante de la zona en la Fase Nacional.

\*La Coordinación Nacional podrá agregar, modificar o eliminar zonas de acuerdo a la cantidad de equipos inscritos, con el visto bueno del Presidente del Sector Amateur.

**Zona 1:** Ciudad de México y Estado de México.

**Zona 2:** Querétaro.

**Zona 3:** Baja California.

**Zona 4:** Quintana Roo, Yucatán y Campeche.

**Fase Nacional:** Se refiere a la etapa final de la Liga, en la que los equipos "Campeones de Zona" por rama, juegan a ganar el título de "Campeón Nacional" de la Primera Edición de la Liga Mexicana de Futsal.

**Cédula arbitral:** corresponde al informe oficial que documenta todo lo referente al partido y sus incidencias, dicho informe puede ser ampliado a solicitud expresa de la Coordinación Nacional.

**Reporte disciplinario:** es el documento que emite el Coordinador de Zona sobre las infracciones al presente Reglamento y con base en el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.



**Coordinador de zona:** es la persona nombrada por el presidente de cada una de las Asociaciones Estatales en conjunto con la aprobación del presidente del Sector Amateur. El Coordinador de Zona deberá cumplir con un perfil específico y adecuado correspondiente a las necesidades de una Liga Deportiva, ya que se encargará de la operación y sanción de la competencia en cada zona, teniendo que informar de su desarrollo cada semana al presidente de Asociación y a la Coordinación Nacional de la LMF.



# ORGANIZACIÓN

## A. Coordinación Nacional de la Competencia

### Artículo 1

La coordinación nacional de la competencia será nombrada por el Presidente del Sector Amateur, previo acuerdo con el Comité Directivo del Sector Amateur de la FMF y es responsable de la organización general de la competencia.

### Artículo 2

2.1 La coordinación nacional será responsable de:

- Promoción nacional de la competencia.
- Programa de comunicación en redes sociales.
- Elaboración y publicación de convocatorias.
- Supervisión, seguimiento y apoyo a coordinadores de zona.
- Seguimiento a operaciones deportivas como juntas previas, inicios de competencia, administración de períodos de registro, entrega y documentación de estadística, entrega de listados para fase nacional.
- Emisión de órdenes de pago a clubes participantes para el pago de inscripción.
- Asegurar el cumplimiento de obligaciones deportivas y económicas de los clubes participantes.
- Atención a clubes participantes.
- Solicitar a los equipos documentar las fechas, sedes y estadios para los partidos.
- Aprobar el calendario de partidos y los horarios de juegos.
- Sanción de la competencia y operación de la Comisión Disciplinaria.
- Canalizar casos a la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur de la FMF.
- Cumplimiento de beneficios establecidos en la convocatoria.
- Planeación y operación de la Fase Nacional, la cual deberá tener la aprobación del Comité Directivo del Sector Amateur para poder realizarse.
- Evaluación de desempeño a coordinadores de zona, los que deberán contar con la aprobación del Comité Directivo del Sector Amateur de la FMF.
- La solución de casos de fuerza mayor.
- La elección de cualquier material técnico requerido.
- Tratar cualquier aspecto de la competencia que no sea responsabilidad de otro órgano bajo los términos de este Reglamento o los Estatutos del Sector Amateur.

2.2 La coordinación de zona será responsable de:

- La promoción de la competencia en su zona.



- Realización de junta previa con los equipos participantes e interesados, grupo de comisarios de partidos y responsable del colegio de árbitros que dará servicio a la zona:
  - a. Es necesaria la presencia de la coordinación nacional en la reunión previa.
  - b. El coordinador de zona debe agendar dicha reunión con los equipos participantes e interesados con la finalidad de dar formalidad, exponer de manera puntual lo establecido en la convocatoria, reglamento de competencia, beneficios de participación y organización en general de la competencia.
- Enviar a la coordinación nacional el directorio de equipos participantes en el formato establecido.
- Apoyar a los equipos en su proceso de pre registro:
  - a. Equipos nuevos: <https://amateur.fmf.mx/LigasNacionales>
  - b. Equipos que ya tienen usuario: <https://amateur.fmf.mx/registro-equipos/login>
- Establecer el rol de juegos (Elaboración, envío y publicación del rol de juegos entre los equipos participantes en el formato correcto).
- Control y seguimiento de cuaderno de pagos de la Temporada 2022-2023.
- Determinación del sistema de competencia con aprobación de la Coordinación Nacional. Programación y confirmación de partidos.
- Verificar que el colegio de árbitros que dará el servicio a los equipos se encuentre afiliado
- al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.  
En conjunto con el coordinador de arbitraje de la zona, realizar la designación arbitral de
- cada jornada.  
Control semanal estadístico de la competencia; envío de cédulas, reportes de comisarios,
- confirmaciones de partido y estadística deportiva a la coordinación nacional de manera continua y en los formatos establecidos durante el desarrollo de la competencia al correo electrónico: [ligamexicanafutsal@fmf.mx](mailto:ligamexicanafutsal@fmf.mx)
  - a. Se requiere activar el micrositio de competencia de cada zona.
  - b. La estadística deportiva debe estar reflejada en sistema el jueves de cada semana sin excepción.
  - c. Es necesario que el coordinador de zona cuente con un respaldo electrónico de cédulas arbitrales y estadística deportiva en excel para dar soporte a la información reflejada en el micrositio de competencia, información que puede ser requerida en cualquier momento de la competencia.
- Sanción de la competencia en conjunto con la coordinación nacional.
- Los asuntos disciplinarios catalogados como “graves” deberán de ser turnados a la
- Comisión Disciplinaria del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.
- Entrega física de beneficios de convocatoria: Reunir las cartas entrega-recepción de balones de participación, trofeos y medallas por concepto de premiación, en el formato correspondiente facilitado por la coordinación nacional junto con la evidencia fotográfica de entrega.



- Entrega de listados de equipos participantes en Fase Nacional; verificar que la lista de participantes sea enviada en el formato establecido en tiempo y forma y no rebase el número permitido de jugadores e integrantes de cuerpo técnico.
- Atención a equipos participantes.
- Primera atención para resolución de problemas en la zona.
- Asistir a las reuniones requeridas por la coordinación nacional (vía zoom).
- Revisión de cancha; es necesario validar la cancha principal y la cancha alterna registrada por cada equipo participante. Dicha revisión será a través del formato "revisión de cancha" el cual deberá estar firmado tanto por el responsable del equipo como por el coordinador de zona.
- Entregar en tiempo y forma los formatos de operación deportiva de la Temporada 2022-2023:
  - a. Lunes: Resultados de partidos (para publicación en redes sociales del SAM).
  - b. Jueves: Estadística deportiva semanal (enviar el soporte a la coordinación nacional, equipos y subir la información al micrositió de competencia).
  - c. Jueves: Confirmación de partidos correspondiente.
- Firma de aceptación de la función como Coordinador de Zona.

## B. Aplicación del Reglamento

### Artículo 3

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para la Temporada 2022-2023 y es de observancia obligatoria para todos los equipos que integran la Liga Mexicana de Futsal, el presente permanecerá vigente hasta en tanto no sea autorizada alguna actualización.

La coordinación de zona no está facultada para realizar acuerdos que infrinjan el presente reglamento, en caso de que suceda será razón suficiente para que el Sector Amateur desconozca la competencia de la zona infractora y descalifique a todos los clubes que en ella participan.

El desconocimiento del presente reglamento no exime a ningún equipo de su cumplimiento y acato.

## C. Comisión Disciplinaria

### Artículo 4

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.8, 31, 32 del Reglamento del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur es responsable del cumplimiento de las reglas establecidas en el presente Reglamento de Competencia de la Liga Mexicana de Futsal. La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur



puede aplicar el Código Disciplinario de la FIFA, los Estatutos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y del Sector Amateur, el Código de Ética de la FMF y la FIFA, el Reglamento de Sanciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., y demás reglamentos supletorios.

La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur podrá canalizar los casos que esta considere graves a la Comisión Disciplinaria de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

La Comisión Disciplinaria de la LMF sancionará de oficio de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur, debiendo validar esta decisión el Comité Directivo del Sector Amateur.

## Artículo 5

En caso de ser infringido este y cualquier reglamento aplicable o en caso de comportamiento errático por parte de los equipos participantes, los jugadores, oficiales o por cualquier incidente que atente contra la sana competencia, la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur tiene la autoridad de:

- a. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar al equipo, sus jugadores y/u oficiales.
- b. Tomar acciones en contra de cualquier persona o equipo que violente este Reglamento, las Reglas de Juego o las Reglas del Juego Limpio (Fair Play).
- c. La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur podrá referir al Comité Directivo del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. cualquier situación relacionada al incumplimiento de este Reglamento si así lo considera pertinente y/o si necesita aplicar alguna otra sanción por alguna otra razón.

## D. Comité de Apelaciones

### Artículo 6

El Comité de Apelaciones, estará constituido por el Comité Directivo del Sector Amateur, éste deberá escuchar las apelaciones que sean procedentes para ser examinadas en contra de las decisiones tomadas por la Comisión Disciplinaria.

### Artículo 7

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 3.8, 31, 32 del Reglamento del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., el Comité de Apelaciones del Sector Amateur es responsable del cumplimiento de las reglas establecidas en el presente Reglamento



de Competencia de la Liga Mexicana de Futsal. El Comité de Apelaciones del Sector Amateur puede aplicar el Código Disciplinario de la FIFA, los Estatutos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y del Sector Amateur, el Código de Ética de la FMF y la FIFA, el Reglamento de Sanciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., y demás reglamentos supletorios, debiendo tener la autorización del Comité Directivo del Sector Amateur de la FMF.

## Artículo 8

Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y vinculantes.

## E. Protestas

### Artículo 9

Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

El club que proteste deberá estar al corriente en sus obligaciones económicas con la FMF, de lo contrario no será recibida su protesta. En caso de haber realizado el pago, este no será reembolsado.

El plazo para presentar protestas ante la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur será hasta las 16:00 horas del día lunes siguiente a la fecha del partido, o al día siguiente hasta las 16:00 horas en juegos pendientes, depositando en cualquier caso la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) por jugador protestado o argumento que se exprese. Para realizar dicho pago deberá solicitar la referencia correspondiente al Coordinador de su Zona de competencia.

Las protestas que no sean presentadas con el pago correspondiente realizado en tiempo y forma no serán atendidas por la Comisión Disciplinaria.

En todos los casos el equipo que proteste debe anexar las pruebas correspondientes para justificar su argumento, teniendo como plazo máximo 48 horas a partir de la presentación de su protesta (argumentos y pago), la cual será verificada por la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur. En la etapa de liquilla, las pruebas deben anexarse a la protesta, si el equipo que presenta la protesta omite anexar dichas pruebas, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo.

La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur resolverá las protestas presentadas durante el torneo regular en un plazo no mayor de 30 días, cuando la verificación de pruebas no se extienda a un plazo mayor por causas no imputables a la Comisión.

Durante el desarrollo de la temporada, la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur podrá recibir protestas de algún equipo con relación a jugadores registrados irregularmente, sea con



documentación falsa, alterada o de otra persona, acompañada de las pruebas respectivas, las cuales serán verificadas para proceder como al caso corresponda.

## F. Apelaciones

### Artículo 10

Si un equipo no está conforme con el dictamen emitido por la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur tendrá el derecho de apelar ante el Comité de Apelaciones, teniendo como plazo las 48 horas siguientes a partir de ser notificado, presentando su apelación por escrito, debidamente firmado por una persona afiliada y con facultades dentro del equipo y con la ficha de depósito por la cantidad de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.). Para realizar dicho pago deberá solicitar la referencia correspondiente a la Coordinación Nacional de la LMF.



# PARTICIPANTES

## A. Participantes

### Artículo 11

Participarán en la Liga Mexicana de Futsal los equipos que se inscriban a través del Sistema de Registro del Sector Amateur y cubran los importes de acuerdo a la convocatoria correspondiente (inscripción y afiliación).

Por ser la Liga Mexicana de Futsal una liga en desarrollo, el número de equipos participantes en sus torneos podrá variar, dependiendo de la inclusión de nuevos equipos, lo que podrá modificar el número de zonas de competencia y el calendario.

El ingreso de equipos nuevos a la Liga Mexicana de Futsal será permitido únicamente antes del inicio del torneo; ya comenzado el torneo solo se podrá ingresar en lugar de otro equipo y bajo la estricta autorización de la Coordinación Nacional; la situación estadística del nuevo integrante será determinada por la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur.

Los equipos inscritos en la Liga Mexicana de Futsal no podrán participar en ligas no afiliadas a este organismo, en caso de hacerlo, el Sector Amateur desconocerá todos sus derechos de afiliación y serán dados de baja de la Liga Mexicana de Futsal sin derecho a reclamar reembolso de gastos económicos que se pudieran haber hecho.

Los equipos que participen en otras competencias del Sector Amateur y que por alguna razón dejen de asistir a esta competencia, la Coordinación Nacional se reserva el derecho de admisión en futuras temporadas.

## B. Obligaciones de los participantes

### Artículo 12

Los equipos que integran la Liga Mexicana de Futsal están obligados a participar en todos los encuentros establecidos en su calendario de partidos correspondiente y deberán respetar los siguientes puntos:

- a) Garantizar que cada integrante de su equipo observe y cumpla las condiciones y obligaciones definidas en el presente reglamento y demás ordenamientos de la
- b) Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y reglamentos que apliquen de manera supletoria.
- c) Aceptar las instrucciones y decisiones administrativas, disciplinarias y de arbitraje



- relacionadas con la competencia.
- d) Cumplir con las obligaciones económicas que se deriven de su participación en la Liga Mexicana de Fútbol.
  - e) Cumplir con los requisitos y el proceso de registro de sus jugadores y cuerpo técnico establecidos en la convocatoria y presente Reglamento de Competencia de la Liga Mexicana de Fútbol.
  - f) Realizar la afiliación de jugadores y cuerpo técnico dentro del período de registro establecido en la Convocatoria Oficial de la Temporada 2022-2023.
  - g) Cumplir con lo establecido por el presente Reglamento de Competencia de la Liga Mexicana de Fútbol.

### C. Elegibilidad de los jugadores

#### Artículo 13

- a) Un jugador es elegible para participar en los partidos que integran el torneo de la LMF siempre que se encuentre debidamente afiliado y registrado por su equipo a la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. a través del Sector Amateur, conforme a lo dispuesto por el presente Reglamento de Competencia y en el Reglamento del Sector Amateur.
- b) Los jugadores extranjeros o con doble nacionalidad podrán participar si cumplen los requisitos establecidos en el Reglamento del Sector Amateur y en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, para lo cual deberán realizar el proceso indicado en el ANEXO 1. Si el proceso no ha concluido, el jugador no puede ser afiliado.
- c) Cumplir con la edad establecida.
  - 1. Categoría Libre de edad con 2 jugadores categoría 20 años y menores inscritos y participando activamente en cancha al menos 1 (nacidos en el año 2002 y menores).
- d) No haber sido registrado en otro equipo participante de la LMF en la misma temporada.
- e) Podrán participar únicamente jugadores que tengan estatus amateur. El incumplimiento a este señalamiento, será considerado como alineación indebida. \*

\*Es responsabilidad del equipo verificar el estatus de sus jugadores. Para conocerlo es necesario solicitarlo a la Coordinación Nacional a través de la Coordinación de Zona.

#### Artículo 14

Los equipos solamente podrán alinear jugadores y cuerpo técnico presentando el registro original



enmicado sin tachaduras ni enmendaduras de la LMF expedido por el Sector Amateur de la FMF a través de su Asociación Estatal en la categoría y temporada correspondiente. Quien incumpla con este artículo será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.

Se permitirá un número ilimitado de cambios y solo se permitirá que estén un máximo de nueve jugadores suplentes en la banca. Quien incumpla con este artículo será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.

### **Artículo 15**

Al finalizar la temporada (Fase de Zonas y Fase Nacional) el jugador queda en libertad de ser registrado y escoger el equipo que mejor le convenga. Un participante solo puede ser registrado por un equipo en la misma temporada deportiva.

### **Artículo 16**

No habrá refuerzos de los equipos en la Fase Nacional. Solo se podrá dar de alta nuevos registros en el período de registros establecido. El incumplimiento de este artículo se atribuirá al registro indebido del jugador y será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.

### **Artículo 17**

Los equipos que califiquen a la Fase Nacional deberán elegir únicamente 12 jugadores para la competencia, de este modo, recibirán hospedaje y alimentación por parte del Sector Amateur, para los 2 integrantes del cuerpo técnico más los 12 jugadores designados para competir.



# COMPETENCIA

## A. Sistema de Competencia

### Artículo 18

El presente Reglamento de Competencia es aplicable para el torneo en la Fase de Zonas y para la Fase Nacional, los cuales componen la temporada de la Liga Mexicana de Fútbol.

La temporada tendrá dos fases: la Fase de eliminación (etapa de zonas) y la Fase Nacional.

### Artículo 19

La competencia del torneo será a través de una modalidad round robin (todos contra todos) preferentemente. En cada zona se hará una liguilla acorde al número de equipos inscritos. El campeón de esta etapa será quien represente a la zona en la Fase Nacional.\*

La Coordinación de Zona podrá adecuar el sistema de competencia round-robin de acuerdo al número de equipos inscritos, con previa autorización de la Coordinación Nacional.

En cada zona se observará el siguiente sistema de puntos:

- a) Por juego ganado obtendrán tres puntos.
- b) Por juego empatado un punto.
- c) Por juego perdido ningún punto.

Criterios de desempate en puntos para las zonas:

En caso de empate en puntos se tomarán en cuenta los siguientes criterios en el orden que se establece a continuación para definir la tabla general de cada jornada:

- 1) Diferencia de goles.
- 2) Mayor número de goles anotados.
- 3) Partidos ganados.
- 4) Puntos obtenidos como visitante.
- 5) Puntos obtenidos como local.
- 6) Resultado del partido entre éstos.
- 7) Disciplina\*
- 8) Sorteo.

\*Para estadística disciplinaria se contabilizará de la siguiente forma:

- Amonestación: un punto negativo.



- Expulsión por acumulación de tarjetas: dos puntos negativos.
- Expulsión por roja directa: tres puntos negativos.
- Expulsión para un integrante de cuerpo técnico: cuatro puntos negativos.

Cuando se recurra al criterio de la disciplina para desempatar a los equipos involucrados, el equipo que acumule menos puntos negativos será el que obtenga mejor posición

En la etapa de liguilla, el ganador será el equipo que tenga el marcador global a su favor.

Durante la fase de grupos no se cobrarán tiros penales en caso de empate, los tiros penales para obtener un vencedor únicamente se llevarán a cabo en fase de eliminación directa (liguilla).

Los jugadores expulsados a lo largo del partido no podrán participar en la tanda de penales.

## **B. Duración, tiempo extra y tiros penales**

### **Artículo 20**

Duración de los encuentros

El partido se desarrollará en dos mitades iguales de 20 minutos de juego efectivo. Si por la eficiencia operativa de la zona, los partidos de fase de grupos requieren jugarse con tiempo corrido, es necesario que la coordinación de zona solicite dicha autorización a la coordinación nacional.

En el caso de la Fase Nacional, los juegos en la fase eliminatoria o de grupos se jugarán con tiempo corrido, solo los juegos de la fase de eliminación directa serán cronometrados con tiempo efectivo.

Para la finalización de los periodos, el cronometrador indicará con una señal acústica que han transcurrido los 20 minutos de duración de cada uno de los dos periodos (también los de prórroga).

### **Tiempo muerto**

Los equipos tendrán derecho a un minuto de tiempo muerto en cada uno de los periodos.

Se deberán respetar las siguientes disposiciones:

- Los miembros del cuerpo técnico de los dos equipos estarán autorizados a solicitar al tercer árbitro, o al cronometrador si no hubiera tercer árbitro, un minuto de tiempo muerto.



- Mediante un pitido o una señal acústica diferente de las usadas por los árbitros, el cronometrador concederá el tiempo muerto cuando el equipo solicitante esté en posesión del balón y este no se encuentre en juego.

Durante el tiempo muerto:

- Los jugadores podrán permanecer dentro o fuera del terreno de juego, si los jugadores quieren hidratarse, deberán salir del terreno de juego.
- Los suplentes deberán permanecer en el exterior del terreno de juego.
- No se permitirá que los miembros del cuerpo técnico impartan instrucciones en el interior del terreno de juego.

Las sustituciones solo se podrán efectuar después de que haya sonado la señal acústica o el pitido de finalización del tiempo muerto.

Si un equipo no solicitara en el primer periodo el tiempo muerto que le corresponde, seguirá disfrutando de un único tiempo muerto en el segundo periodo.

En caso de no haber tercer árbitro ni cronometrador, un miembro del cuerpo técnico podrá solicitar el tiempo muerto al árbitro.

No habrá tiempos muertos en las prórrogas o tiempos suplementarios.

### **Descanso**

Los jugadores tendrán derecho a una pausa entre los dos periodos de 10 minutos. Si se disputara prórroga, no existirá descanso entre los dos periodos, los equipos se limitarán a cambiar de mitad de cancha y los suplentes y los miembros de los cuerpos técnicos, de área técnica. No obstante, se permitirá una breve pausa para beber (no superior a un minuto) antes de comenzar la segunda parte de la prórroga.

### **Número de jugadores**

El partido lo disputarán dos equipos, cada uno de ellos formado por un máximo de cinco jugadores, de los que uno jugará de guardameta. El partido no comenzará ni se reanudará si uno de los equipos dispone de menos de tres jugadores.

Si uno de los equipos acabara con menos de tres jugadores debido a que uno o varios de ellos hayan abandonado voluntariamente el terreno de juego, los árbitros no estarán obligados a detener el juego y se podrá otorgar ventaja. Sin embargo, el partido no deberá reanudarse cuando el balón deja de estar en juego si un equipo no cuenta con un mínimo de tres jugadores.



## Número de sustituciones y de suplentes para la Fase de Zonas

Se permitirá un número ilimitado de sustituciones durante el partido.

Se podrá utilizar un máximo de nueve suplentes.

## Entrega de la lista de jugadores y suplentes

Antes del comienzo de todos los encuentros, deberán facilitarse a los árbitros los nombres de los jugadores y los suplentes, estén o no presentes. Aquel jugador o suplente cuyo nombre no se haya notificado a los árbitros en dicho momento no podrá participar en el partido.

## Procedimiento de sustitución

Las sustituciones podrán realizarse en cualquier momento, esté o no el balón en juego, excepto durante un tiempo muerto. Para sustituir a un jugador, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El jugador que vaya a ser reemplazado saldrá del terreno de juego por la zona de sustituciones de su propio equipo.
- El jugador que vaya a ser reemplazado no necesitará el permiso de ninguno de los árbitros para abandonar el terreno de juego.
- Los árbitros no tendrán que autorizar la entrada del suplente.
- El suplente solo podrá entrar en el terreno de juego cuando el jugador al que debe de reemplazar lo haya abandonado.
- El suplente deberá entrar al terreno de juego por la zona de sustituciones de su propio equipo.
- En ciertas circunstancias, se podrá denegar la entrada al suplente, por ejemplo, si su uniforme o equipamiento no cumple con las normas establecidas.
- Los jugadores sustituidos podrán volver a participar en el partido.
- Todos los suplentes estarán sometidos a la autoridad y jurisdicción de los árbitros, participen o no en el partido.

## Cambio de guardameta

- Cualquiera de los suplentes podrá ocupar el puesto del guardameta, sin necesidad de avisar a los árbitros ni estar el juego detenido.
- Cualquier jugador podrá ocupar el puesto de guardameta, si bien deberá hacerlo en el momento en que se haya detenido el juego y, además, deberá advertir previamente a los árbitros.
- Aquel jugador o suplente que reemplace al guardameta deberá llevar una camiseta de guardameta con su dorsal original de jugador o suplente.



## Fuera de lugar

No existe la infracción de fuera de juego en el futsal.

## Saque de banda

Se concederá saque de banda a los adversarios del último jugador que haya tocado el balón antes de que este atravesase totalmente la línea de banda por el suelo o por el aire, o cuando este golpee el techo.

No está permitido anotar gol directamente de saque de banda, por lo cual:

- Si el balón entrara en la portería del adversario, se concederá saque de meta.
- Si el balón entrara en la portería del lanzador, se concederá saque de esquina.

## Saque de meta

No se podrá marcar gol directamente de saque de meta.

Saque de esquina

Se podrá marcar gol directamente de saque de esquina, pero solo contra el equipo adversario.

## Arbitraje

Se requiere contar con un mínimo de dos árbitros como responsables de los partidos.

## Fase de Zonas

Si en la etapa de eliminación directa, al término del tiempo reglamentario el marcador global está empatado, se procederá a lanzar tiros penales hasta que resulte un vencedor de la siguiente forma:

Cada equipo lanzará 5 tiros penales en un mismo marco, alternándose los jugadores y equipos en su ejecución, en forma rotativa, declarando vencedor al equipo que anote mayor número de goles.

Si al finalizar el partido un equipo tiene más jugadores que su adversario, debe reducir su número para equipararse al de su adversario e informar al árbitro, el nombre y número de cada jugador excluido. El capitán del equipo será el responsable de esta función.

Antes de comenzar a lanzar los tiros penales, el árbitro se asegurará que dentro del círculo



central permanezcan el mismo número de jugadores por equipo para lanzar los tiros penales.

Durante los penales, el portero será el único jugador sustituible, siempre y cuando no se haya completado el número de sustituciones.

El guardameta que no se encuentre en condiciones de continuar antes de la tanda de penales o durante la misma podrá ser reemplazado por un jugador o suplente excluido para igualar el número de jugadores, pero el guardameta reemplazado ya no podrá participar en la tanda ni poder ejecutar lanzamiento alguno.

Cualquiera de los jugadores y suplentes autorizados para participar en la tanda de penales podrá intercambiar su puesto con el guardameta.

Después de que cada equipo ejecutó la serie única de 5 tiros penales alternadamente y obtuvieron el mismo número de goles, se continuará ejecutando los tiros penales que sean necesarios, en el mismo orden, hasta el momento en que cada equipo ejecute el mismo número de tiros penales y un equipo marque un gol más que el otro, será el ganador.

Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro penal hasta después que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.



# REGISTROS

## A. Registro de jugadores y cuerpo técnico

### Artículo 21

Los equipos deberán registrar obligatoriamente a un mínimo de 12 jugadores, de los cuales por lo menos 2 deben ser categoría sub 20, así como un mínimo de 1 integrante de cuerpo técnico, entre los cuales forzosamente deberá haber un director técnico.

Todos los equipos deberán estar debidamente registrados en el sistema SARE:

- En la categoría correspondiente.
- Liga Correcta: Liga Mexicana de Futsal
- Todos los Clubes deberán de hacer su PRE-REGISTRO en la página oficial del Sector Amateur
- Equipos nuevos: <https://amateur.fmf.mx/LigasNacionales>
- Equipos que ya tienen usuario: <https://amateur.fmf.mx/registro-equipos/login>

### Artículo 22

Para que los jugadores puedan participar en la Liga Mexicana de Futsal, deberán ser debidamente registrados por sus equipos ante el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

- a) El costo por registro de jugador para la temporada será de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para el seguro tipo H.
- b) El costo por registro de cada integrante del cuerpo técnico será de \$320.00 (trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) con seguro tipo H.
- c) Los registros deben ser correspondientes a la vigencia: agosto 2022-julio 2023.

### Artículo 23

El cuerpo técnico estará conformado por:

1. Director técnico/entrenador.
2. Auxiliar técnico.

Cada equipo deberá contar durante cada partido con al menos un miembro del cuerpo técnico debidamente afilado y podrán intercambiar los roles cumpliendo lo dispuesto a continuación:



En el caso del cuerpo técnico, se permitirá el cambio de rol de Director Técnico a Auxiliar Técnico en los juegos subsecuentes, siempre y cuando no haya sido expulsado en el juego anterior.

El incumplimiento de lo antes descrito será considerado como alineación indebida, siempre y cuando se compruebe tanto en la hoja de alineación como en la cédula arbitral.

El preparador físico, masajista, utilero y demás miembros que el equipo requiera son opcionales. Esta figura podrá suplir en la banca al auxiliar técnico sin derecho a dirigir los juegos. En banca podrán estar un máximo de 3 integrantes del cuerpo técnico, debidamente afiliados.

Durante todos los juegos de la temporada, los equipos deben contar mínimo con la presencia del director técnico/entrenador o auxiliar técnico en banca. El médico o paramédico serán opcionales para los equipos visitantes, toda vez que es responsabilidad de cada equipo cuidar la integridad física de sus jugadores. Los equipos que sean locales obligatoriamente deben proveer el servicio de un médico o paramédico en cancha. (El cual se ubicará en media cancha y estará al servicio de los dos equipos).

En el supuesto de que por motivos ajenos los paramédicos o médico de cancha no se hayan presentado, el partido debe jugarse, considerando la premisa que la integridad física de los jugadores es responsabilidad directa de los equipos.

La presencia en banca de personas no afiliadas, sancionadas o expulsadas será sancionada de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.

## Artículo 24

El Cuerpo Técnico deberá presentar la siguiente documentación en original y copia en la Asociación Estatal correspondiente para realizar sus registros de afiliación:

Entrenador (a):

- Formato de registro con fotografía tamaño infantil reciente y a color.
- Acta de nacimiento.
- Constancia CURP expedida por la RENAPO, con una fecha de expedición no mayor a 6 meses, misma que deberá de ser descargada de manera electrónica.
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional).
- Título o constancia que lo acredite como entrenador o director técnico expedidos por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (ENDIT, CESA, ENED, SICEFUT, Licencia C o D de CONCACAF, Colegio deportivo Gatorade) o en su defecto, carta compromiso de capacitación firmada.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: <https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>
- Ser mexicano conforme la Ley o si es extranjero, acreditar su estancia legal en nuestro país.
- Dos fotografías tamaño infantil a color y recientes.



#### Auxiliar técnico:

- Formato de registro con fotografía tamaño infantil reciente y a color.
- Acta de nacimiento.
- Constancia CURP expedida por la RENAPO, con una fecha de expedición no mayor a 6 meses, misma que deberá de ser descargada de manera electrónica.
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional).
- Título o constancia que lo acredite como entrenador o director técnico expedidos por la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. (ENDIT, CESA, ENED, SICEFUT, Licencia C o D de CONCACAF, Colegio deportivo Gatorade) o en su defecto, carta compromiso de capacitación firmada.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: **<https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>**
- Ser mexicano conforme la Ley o si es extranjero, acreditar su estancia legal en nuestro país.
- Dos fotografías tamaño infantil a color y recientes.

#### Médico o paramédico:

- Formato de registro con fotografía tamaño infantil reciente y a color.
- Acta de nacimiento.
- Constancia CURP expedida por la RENAPO, con una fecha de expedición no mayor a 6 meses, misma que deberá de ser descargada de manera electrónica.
- Identificación oficial vigente y con fotografía (INE, pasaporte, cédula profesional).
- Copia de la cédula profesional o constancia que lo acredite.
- Certificado del Curso "FIFA Guardians" realizarlo en el siguiente link: **<https://safeguardingsport.fifa.com/la-salvaguardia-de-fifa-guardians-en-el-deporte/>**
- Ser mexicano conforme la Ley o si es extranjero, acreditar su estancia legal en nuestro país.
- Dos fotografías tamaño infantil a color y recientes.

El masajista o utilero no podrá estar en la banca a menos que alguien del cuerpo técnico sea expulsado y decidan habilitarlo para el (los) partido(s) siguiente(s) para contar con un responsable en la banca (siempre y cuando esté registrado y sea mayor de edad).

No habrá refuerzos de cuerpo técnico en la Fase Nacional. En caso de que exista una causa de fuerza mayor en cuanto al cuerpo técnico, la Coordinación Nacional de la Liga Mexicana de Fútbol evaluará y determinará lo conducente.

#### Jugadores (as):

- Formato de registro con fotografía tamaño infantil reciente y a color.  
Los formatos para registro de jugador deben ser llenados en su totalidad sin tachaduras ni enmendaduras y estar firmados por el propio jugador.



- Acta de nacimiento.
- Constancia CURP expedida por el RENAPO, con una fecha de expedición no mayor a 6 meses, misma que deberá de ser descargada de manera electrónica.
- Identificación oficial vigente y con fotografía.

Identificaciones válidas para menores de edad:

1. Pasaporte vigente.
2. Credencial escolar vigente con fotografía.
3. Certificado de estudios de primaria o secundaria con fotografía o Certificado de estudios electrónico con código QR.

Identificaciones válidas para mayores de edad:

1. Pasaporte vigente.
  2. INE vigente.
- Dos fotografías tamaño infantil, recientes y a color.
  - Para el caso de los jugadores menores de edad, el padre, madre o tutor deberá firmar la carta de autorización.
  - Los jugadores extranjeros o con doble nacionalidad podrán participar siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento del Sector Amateur y en el Reglamento sobre el Estatuto y Transferencia de Jugadores de la FIFA, para lo cual deberán realizar y concluir el procedimiento indicado.

## Artículo 25

A partir de la primera jornada, los equipos que utilicen los servicios de su cuerpo técnico en la realización de sus partidos oficiales, deben exhibir ante el cuerpo arbitral su registro de afiliación expedido por la Asociación Estatal afiliada Sector Amateur.

## B. Requisitos de registro

### Artículo 26

El registro de jugadores y cuerpo técnico se realizará a través de la Asociación Estatal. Se entregarán registros solo a los equipos que estén al corriente de sus obligaciones económicas.

El registro de jugadores e integrantes del cuerpo técnico de los equipos participantes se realizará conforme se estipula en la convocatoria de participación, en el Reglamento del Sector Amateur y en el presente Reglamento, llenando el formato para registro de jugador.



## Artículo 27

La Asociación Estatal entregará registros únicamente a los clubes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos que señala el presente Reglamento.

## C. Alineación

### Artículo 28

Se considera alineación de jugadores y cuerpo técnico, la lista definitiva de nombres que los directores técnicos presentan al árbitro para que sean anotados en su cédula arbitral (titulares y suplentes), aún y cuando no participen en el partido correspondiente.

### Artículo 29

Se considera alineación indebida:

- a) Cuando un jugador o integrante del cuerpo técnico no esté registrado reglamentariamente (de acuerdo al Reglamento y Sistema de Competencia de la Liga Mexicana de Futsal, al Reglamento del Sector Amateur) por su equipo ante el Sector Amateur y aparezca en la alineación y/o cédula arbitral de un juego oficial.
- b) Cuando se altere o modifique el registro expedido por el Sector Amateur.
- c) Cuando un jugador o cuerpo técnico haya sido expulsado en el juego preliminar o que por cualquier causa se encuentre suspendido por autoridad de la FMF con facultad para sancionar, y aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de un partido oficial y/o esté en la banca.
- d) El intento de suplantación o la suplantación de jugador o cuerpo técnico en el terreno de juego por otro que esté o no registrado de acuerdo a cada programa deportivo, bastando que el árbitro y/o comisario deportivo lo certifique y asiente en la cédula correspondiente.
- e) Comprobar que un jugador o cuerpo técnico haya estado en banca o en el terreno de juego sin presentar el registro oficial vigente del Sector Amateur o sin aparecer en la hoja de alineación, y que el árbitro y/o comisario deportivo lo certifique y asiente en la cédula. \*

\*Si el árbitro identifica a una persona en banca sin que ésta presente registro oficial vigente del Sector Amateur le pedirá que se retire, de NO hacerlo se asentará en la cédula tal hecho.



- f) Cuando un jugador o cuerpo técnico aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de partido oficial y presente un registro de juego sin enmascarar.
- g) Cuando un jugador aparezca en la hoja de alineación o cédula arbitral de partido oficial y tenga estado profesional ya sea activo o inactivo (sin trámite de reclasificación concluido).
- h) Cuando un jugador que aparezca en la cédula arbitral o en la hoja de alineación presente una camiseta de juego cuyo número no coincida con el número indicado en la credencial de afiliación.
- i) No contar con un miembro de cuerpo técnico afiliado en la zona designada como banca y/o área técnica durante el desarrollo del partido.
- j) Ser afiliado en dos o más equipos durante la misma temporada

### Artículo 30

La Comisión Disciplinaria sancionará de oficio la alineación indebida, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.



# PARTIDOS

## A. Partidos oficiales

### Artículo 31

Todo partido oficial deberá ser confirmado por el Coordinador de Zona a los equipos y a la Coordinación Nacional de la Liga Mexicana de Fútbol por escrito, vía correo electrónico o a través de las plataformas digitales autorizadas por el Sector Amateur.

### Artículo 32

Los equipos locales además de lo antes señalado deben cumplir con lo siguiente:

- Facilitar el acceso a la cancha con dos horas de anticipación a la hora marcada en el calendario oficial de juegos para que se pueda instalar el cuerpo arbitral y el equipo visitante, así como su transporte.
- Cubrir los honorarios y viáticos al cuerpo arbitral en efectivo, a más tardar el día determinado por la coordinación de zona; el no efectuarlo ocasionará que la Coordinación de Zona no programe su siguiente partido como local, perdiendo los puntos que le pudieran corresponder en este último por dos goles a cero. Basta que éste hecho quede asentado en la cédula arbitral.
- Cada equipo debe contar en banca (visitante y local) con el cuerpo técnico establecido reglamentariamente (director técnico/entrenador y/o Auxiliar Técnico, Médico o Paramédico).
- El equipo local debe designar un lugar apropiado al equipo visitante para que pueda filmar o cubrir su partido con prensa; en caso de ser solicitado antes por el visitante.
- El equipo local debe reportar el marcador resultante del partido al coordinador de zona, el día lunes (inmediato posterior al juego) en horario de 09:00 a 19:00 horas. Esto deberá hacerse vía correo electrónico al mail del coordinador de zona con copia al mail: [ligamexicanafutsal@fmf.mx](mailto:ligamexicanafutsal@fmf.mx)
- El incumplimiento de esta disposición causará una amonestación al Equipo Local por parte de la Coordinación Nacional. El segundo incumplimiento causará una segunda amonestación, tras lo cual la Coordinación Nacional indicará a la Coordinación de Zona no programar su siguiente partido de local, perdiendo los puntos en disputa por un



marcador de tres goles a cero. Lo anterior bastando que este hecho quede asentado en el reporte disciplinario de la Coordinación Nacional.

- El equipo local debe proveer preferentemente de una ambulancia para el traslado de lesionado(s) y el servicio de un doctor (registrado en su cuerpo técnico de ser el caso) y obligatoriamente el servicio de paramédico o médico de cancha para la atención de ambos equipos. En el supuesto de que por motivos ajenos los paramédicos o médico de cancha no se hayan presentado, el partido debe jugarse, considerando la premisa que la integridad física de los jugadores es responsabilidad directa de los equipos.
- Para poder ser acreditado como servicio médico de cancha, deberán presentar la documentación que los acredite para desempeñar esa función profesional ante el árbitro central previo al partido.
- La ausencia de este servicio no es motivo de suspensión del encuentro, toda vez que cada institución es responsable de salvaguardar y atender a sus jugadores lesionados.

Además, deben enviar copia de la cédula por ambos lados dentro de las 12 horas siguientes a la terminación del partido vía correo electrónico al mail del coordinador de zona con copia al mail [ligamexicanafutsal@fmf.mx](mailto:ligamexicanafutsal@fmf.mx); si incumplen esta disposición serán amonestados y al acumular 2 partidos sin cumplir con esta disposición, la Coordinación de Zona no programará su siguiente partido de local, perdiendo los puntos en disputa por un marcador de dos goles a cero. Basta que este hecho quede asentado en la cédula arbitral.

### **Artículo 33**

Los equipos de la Liga Mexicana de Futsal, podrán solicitar por escrito (e-mail), el cambio de sede u horario en sus juegos como local permitiéndose como máximo dos partidos por temporada, para dicha acción deberá avisar por correo electrónico con una anticipación de 15 días naturales al coordinador de zona.

La reprogramación de partidos pendientes no debe exceder de 15 días siguientes de la fecha original, en caso de no efectuarse en dicho plazo, la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur dictaminará un resultado.

El equipo que solicite reagendar un encuentro debe tener el consentimiento del equipo contrario, quien debe enviar un escrito de aprobación a la coordinación de zona. En caso de no tenerlo, el partido deberá jugarse como lo establece el calendario de competencia.

### **Artículo 34**

Para alinear a jugadores en partidos oficiales, el equipo debe presentar la hoja de alineación y los registros enmicados de jugadores y cuerpo técnico al árbitro.



Si cuando el árbitro de la señal para el inicio del encuentro alguno de los equipos omitió presentar los registros, el partido debe iniciar, concediéndose un término de hasta antes del inicio del segundo tiempo para hacerlo, en la inteligencia de que si transcurrido dicho término no se presentan los registros, dicho equipo perderá el partido con marcador de tres goles a cero y perdiendo los puntos en disputa, debiendo este continuar por respeto al público, consignando el hecho en la cédula arbitral, para que la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur determine lo conducente.

Una vez que se haya asentado en la cédula arbitral, el equipo infractor será sancionado con lo conducente en el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur.

## **B. Fechas y horarios**

### **Artículo 35**

Los partidos deberán empezar a la hora señalada y su desarrollo estará determinado por el calendario oficial de juego.

### **Artículo 36**

Los equipos que participen en la temporada 2022-2023, celebrarán sus partidos oficiales en las canchas de juego registradas en la coordinación de zona, en días y horarios establecidos previamente como se detalla:

- a) Cada equipo debe registrar campo oficial y cancha alterna.
- b) Día y hora de sus juegos programados como local, así como un día distinto (de lunes a viernes) para programación de sus partidos pendientes.
- c) Queda prohibida la venta e ingesta de bebidas alcohólicas durante la realización de los juegos de la Liga Mexicana de Futsal.

### **Artículo 37**

Para la Fase de Zonas, ningún equipo podrá celebrar un partido si no han transcurrido por lo menos 36 horas de su partido inmediato anterior. Esta cláusula no aplicará cuando la Coordinación Nacional así lo haya autorizado.



## Suspensión de partidos

### Artículo 38

Los partidos sólo podrán suspenderse por causas de fuerza mayor o estado de emergencia (lluvia, tormenta eléctrica, entre otros).

En el caso de que un equipo o ambos no acaten disposiciones del árbitro y se suspenda temporalmente el juego, y uno o ambos equipos se nieguen a reanudar el partido, el árbitro convocará al capitán o capitanes de equipos e indicará que deben inmediatamente reanudar el encuentro, y de no ser así, el partido se suspende definitivamente. El árbitro abandonará la cancha y al equipo o equipos se les tomará el hecho como retiro.

### Artículo 39

Cuando un partido ya iniciado sea suspendido por causa de fuerza mayor, estado de emergencia, falta de energía eléctrica en caso de que se haya jugado el primer tiempo completo, el resultado quedará como se encontraba al momento de la suspensión.

Cuando no se ha terminado el primer tiempo el partido se reprogramará tomando en cuenta la división por igual a ambos equipos de los gastos que dicha reprogramación genere. Si el partido corresponde a la Fase Nacional, la Coordinación Nacional determinará las medidas que procedan.

### Artículo 40

Cuando un partido es suspendido por falta de garantías, por invasión o agresión del público al cuerpo arbitral, jugadores o cuerpo técnico de los equipos participantes; quien ocasione tal situación, perderá el partido, y en lo relacionado a goles anotados, se resolverá considerando los siguientes puntos, basándose para ello en la cédula arbitral:

- Si el equipo infractor gana el partido, los tres puntos en disputa se acreditan al equipo contrario. En cuanto a los goles anotados, serán anulados los del equipo infractor y se contabilizan los que haya anotado el equipo contrario si los hubiere, de no haber anotaciones de este último, el resultado será de tres goles a cero a su favor.
- Si el resultado del partido es empate, el equipo infractor pierde el partido, sumando el equipo contrario los puntos, según el inciso anterior. En cuanto a los goles anotados, si el empate es sin anotaciones, oficialmente el marcador será de tres goles a cero a favor del equipo que actuó legalmente. Si el empate es a otra cantidad de goles, no se contabilizarán los goles anotados por el equipo infractor.



- Si el equipo infractor pierde el partido, se le anulan los goles anotados en el encuentro y el director técnico/entrenador o responsable del hecho podrá ser suspendido con dos juegos como mínimo.

Para cualquiera de los tres escenarios anteriores, el árbitro turnará la cédula con el reporte, lo más amplio posible, a la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur, quien realizará la investigación, y aplicará las sanciones a que se hayan hecho acreedores, además de la pérdida del partido del equipo que ocasionó la suspensión.

Si un partido no puede iniciarse por falta de campo de juego oficial, corresponderá trasladarse a la cancha alterna dada a conocer antes, la cual guardará condiciones razonables para jugar el partido. Si el equipo local no tomó medidas para efectuar el encuentro, perderá por tres goles a cero y quedará obligado a remunerar los gastos (comprobados) del equipo visitante, teniendo 15 días naturales para realizarlo; de lo contrario se sancionará de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur. Lo anterior deberá ser asentado en la cédula arbitral.

Una vez iniciado el partido, si uno de los contendientes quedase con un número inferior de tres jugadores, ya sea por expulsión o lesión, el árbitro debe suspender el juego y asentar en la cédula tal circunstancia, y la Comisión Disciplinaria del Sector Amateur emitirá la resolución que proceda.

## **D. Incomparecencias**

### **Artículo 41**

En los partidos de la Liga Mexicana de Futsal, los equipos contendientes deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de 3 jugadores.

### **Artículo 42**

Es responsabilidad de los equipos que participan en la Liga Mexicana de Futsal, estar en la plaza del equipo local, con el tiempo suficiente de anticipación al partido correspondiente.

### **Artículo 43**

Exactamente a la hora fijada en el calendario oficial de juegos o en modificación hecha por la Coordinación de Zona y notificada a ambos equipos para dar inicio a un partido, el árbitro dará la señal de inicio. Si uno de los equipos no hubiera comparecido o no contase con el número de jugadores requeridos para iniciar el encuentro, se procederá a esperar 15 minutos. Si transcurridos los 15 minutos el o los equipos no se presentan o no completan el número de



jugadores exigido, el árbitro se retirará e informará mediante el reporte arbitral a la Coordinación de Zona.

## E. Retiros

### Artículo 46

Equipo que se retire injustificadamente del terreno de juego una vez iniciado el partido y con ello impida que se juegue por entero, perderá el partido 3-0 de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur, y deberá pagar los gastos generados para la realización del encuentro (arbitraje y costo de las instalaciones).

## F. Veto de cancha

### Artículo 47

Al equipo al que se le aplique la sanción de “veto de cancha”, para el efecto de cumplir su sanción podrá escoger de acuerdo con el coordinador de zona lo siguiente:

- Jugar en su cancha a “puerta cerrada” en la fecha y hora acostumbrada. Esta situación será certificada por el coordinador de zona.
- Jugar en otra cancha, que designe el equipo, avalada por el coordinador de zona y en la cual deben existir condiciones para no permitir la presencia de porras de alguno de los equipos involucrados. Esta situación será avalada por la coordinación de zona.

**En caso de no respetar el “veto de cancha” La Comisión Disciplinaria determinará una sanción al club infractor.**

### Artículo 48

Si la cancha designada en caso de veto origina gastos extras para los equipos participantes y árbitros, correrán a cargo del equipo cuyo estadio/cancha esté vetado.

## G. Balones

### Artículo 49

El equipo local debe proporcionar al árbitro del encuentro, dos balones oficiales para futsal del



Sector Amateur en condiciones reglamentarias para el desarrollo del juego. De lo contrario el árbitro deberá asentarlos en la cédula y constituirá una amonestación para el club, la tercera amonestación constituirá la pérdida del partido correspondiente.

Los árbitros deben comprobar también el peso y medidas reglamentarias de los balones que se utilicen en los partidos oficiales; además, por medio de pruebas físicas, la redondez, consistencia, bote, presión y acabado de los balones.

H. Publicidad

### **Artículo 50**

En ningún caso la publicidad rotativa, estática o cualquier otra análoga, podrá invadir un área de 1m de totalidad del área circundante al terreno de juego.

## **I. Canchas y terreno de juego**

### **Artículo 51**

Los equipos deberán cumplir las disposiciones sobre las canchas y terreno de juego a las que se refiere el presente Reglamento.

### **Artículo 52**

Los partidos deberán jugarse en las canchas, días y horarios registrados por los equipos de la Liga Mexicana de Futsal, ante la coordinación de zona, debidamente revisados y autorizados por el Sector Amateur a través del Coordinador de cada zona.

### **Artículo 53**

Las canchas de juego en donde se efectúen los partidos deben cumplir con las medidas y requisitos siguientes:

- La longitud de la línea de banda deberá ser superior a la longitud de la línea de meta.
- Las medidas podrán ser las siguientes:
  - Longitud (línea de banda): Mínimo 25 m, máximo 42 m.
  - Longitud (línea de meta): Mínimo 15 m, máximo 25 m.

El equipo local debe proporcionar protección para jugadores, cuerpo técnico y cuerpo arbitral en su ingreso y/o salida de la cancha.

El terreno de juego debe ser debidamente delineado de forma continua, en caso de no cumplir



con la disposición no se jugará el partido tomando únicamente como base el criterio del árbitro, y el equipo visitante debe solicitar que el hecho se asiente en la cédula arbitral, por lo que al equipo local se le aplicará al término del torneo una reducción de tres puntos en el total que hubiere acumulado.

Durante el juego, el sonido local se utilizará exclusivamente para anuncios relacionados con:

- Alineaciones
- Amonestaciones
- Expulsiones
- Cuestiones de seguridad
- Protección civil

Durante las suspensiones del juego se autoriza el uso del sonido para publicidad comercial.

## J. Equipamiento

### Artículo 54

El uniforme del equipo visitante no debe ser igual al del equipo local; en caso de que sea parecido a criterio del árbitro, el equipo visitante está obligado a utilizar el segundo uniforme.

El uniforme del portero debe ser diferente al de los jugadores, y al de los propios árbitros.

### Artículo 55

Los jugadores utilizarán obligatoriamente la camiseta de juego con un número estampado que los identifique sobre la espalda durante la temporada, el cual no podrá ser usado por ningún otro jugador mientras esté dado de alta, este número será el mismo que indica el registro con el cual se identifica para jugar.

En caso de no cumplir con esta disposición, el equipo infractor será sancionado de acuerdo al Reglamento de Sanciones del Sector Amateur. En la Fase Nacional se asignará una nueva numeración a los jugadores, según lo que determine la Coordinación Nacional.

### Artículo 56

Está autorizado por el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C., que los equipos porten publicidad comercial local en el uniforme, siempre y cuando no perjudique o contravenga a los patrocinadores oficiales de la Liga Mexicana de Futsal.



## K. Árbitros

### Artículo 57

Los árbitros que dirijan partidos oficiales de la Liga Mexicana de Fútbol deben estar en buena condición físico-atlética y ser de preferencia menores de 30 años, además tienen obligación de:

- Estar afiliado al Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.
- Presentarse vestido adecuadamente -de traje preferentemente- en la cancha donde se celebrará el partido una hora antes de la hora programada para el inicio del encuentro.
- Entregar y revisar que el llenado de la hoja de alineación sea correcto, debiendo anexarla a la cédula arbitral original a la Coordinación de Zona.
- Identificarse ante el capitán o un miembro del cuerpo técnico con su credencial de afiliación vigente y/o designación para dirigir el partido.

### Artículo 58

Durante la Fase de Zonas, la designación de los árbitros de cada jornada está a cargo de la coordinación de zona y las Delegaciones Estatales de Arbitraje del Sector Amateur.

Los árbitros que dirijan encuentros de la temporada, tienen la obligación de identificar por medio del registro de afiliación que expida la Asociación de Fútbol del Estado, a jugadores que participan en partidos oficiales, así como el número de camiseta correspondiente; esta identificación debe efectuarse en forma personal conjuntamente con los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico en el terreno de juego antes de que se inicie el partido.

Para este acto, el cuerpo arbitral solicitará la presencia de jugadores de ambos equipos en el centro del campo diez minutos antes de la hora señalada para el inicio del encuentro.

En todos los encuentros de la Liga Mexicana de Fútbol, se deberá llevar a cabo el siguiente protocolo de entrada y despedida:

1. Ambos equipos y el cuerpo arbitral, ingresarán al terreno de juego en formación tipo Copa del mundo, se situarán justo en la media cancha, saludarán al público asistente y posteriormente lo harán entre sí y al cuerpo arbitral.

Si el árbitro y/o los capitanes de ambos equipos o cualquier miembro del cuerpo técnico, al efectuar la identificación tienen duda sobre la identidad de algún jugador y consideran que



existe suplantación o alteración del registro de afiliación expedido por la Asociación de Fútbol del Estado, permitirá que éste juegue pero se debe hacer un reporte del hecho; anexando una fotografía del registro del jugador a la cédula para enviarlo a la coordinación de zona; el árbitro debe certificar o desmentir en su reporte la alteración o suplantación de uno o varios jugadores.

El árbitro del encuentro no deberá permitir que, durante el desarrollo de un partido oficial, alguno de los equipos participantes injustificadamente cambie el uniforme con el que inició el partido por otro diferente.

Los equipos podrán solicitar arbitraje de otros estados, deberán dirigirse para tal efecto a la coordinación de zona que se trate, así como a la Delegación Estatal de Arbitraje, con quince días de anticipación al encuentro programado en la temporada regular exclusivamente, corriendo a cargo del equipo solicitante el pago al cuerpo arbitral de los gastos extras que origine el servicio. Para las etapas de liguilla el arbitraje será proporcionado por los colegios afiliados al Sector Amateur únicamente, las designaciones estarán a cargo de la coordinación de zona y el Delegado Estatal de Arbitraje.



# SISTEMA ECONÓMICO DE LA COMPETENCIA

## A. Sistema económico de la competencia

### Artículo 59

Los equipos participantes deberán cubrir al 100% con los pagos establecidos en la convocatoria de la Liga Mexicana de Fútbol Temporada 2022-2023, dichos pagos deberán realizarse antes de iniciar la competencia.

### Artículo 60

Para que un equipo pueda iniciar la competencia, es requisito indispensable que se encuentre al corriente en las siguientes obligaciones económicas:

- Pago de inscripción por equipo.
- No tener ningún adeudo registrado y reconocido ante el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

### Artículo 61

Corresponde al equipo local cubrir los gastos de organización del encuentro. Durante la Fase de Zonas los equipos visitantes cubrirán los gastos de transportación, alimentación y hospedaje de su propia delegación.

### Artículo 62

El Sector Amateur entregará la siguiente premiación por cada temporada, por categoría:

#### Fase de Zonas

- Trofeo y hasta 22 medallas al equipo Campeón de Zona.
- Trofeo y hasta 22 medallas al equipo Subcampeón de Zona.

#### Fase Nacional

#### Campeón:

- Trofeo de Campeón.
- 12 medallas de jugador y 2 de Cuerpo Técnico.
- 12 casacas otorgadas por FIFA



- 12 balones de Futsal otorgados por FIFA.
- 14 pares de zapatos de Futsal otorgados por FIFA.
- La posibilidad de representar a México en un torneo internacional de futsal en 2023 (rama varonil).

Subcampeón:

- Placa de Subcampeón.
- 12 medallas de jugador y 2 de Cuerpo Técnico.
- 12 casacas otorgadas por FIFA.
- 12 balones de Futsal otorgados por FIFA.
- 14 pares de zapatos de Futsal otorgados por FIFA.



# DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

## A. Disposiciones Disciplinarias

### Artículo 63

Los Coordinadores de Zona, la Coordinación Nacional y La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur son los encargados de aplicar las sanciones a las que se refiere el presente reglamento, así como el Reglamento de Sanciones del Sector Amateur, a jugadores, cuerpo técnico y equipos con motivo de las faltas cometidas al reglamento de competencia y a las reglas de juego en los partidos programados durante la temporada de la Liga Mexicana de Futsal.

### Artículo 64

Los Coordinadores de Zona y La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur al dictaminar sus resoluciones deberán basarse en:

- a) El informe arbitral en cuanto se trate de infracciones a las Reglas de Juego o incidentes ocurridos antes, durante y/o después de los partidos oficiales o amistosos.
- b) Los videos de los partidos que se encuentren a disposición de la Comisión.
- c) Documento o cualquier otro elemento de prueba que le sea proporcionado.
- d) Declaraciones de las partes y de los testigos, ó de personal autorizado por la FMF para permanecer en la cancha; las pruebas materiales y las grabaciones de audio y videográficas.

Y la resolución que dicte debe ser comunicada inmediatamente a los involucrados.



# DISPOSICIONES GENERALES

## A. Disposiciones Generales

### Artículo 65

En la temporada 2022-2023 deberán observarse las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, quedando a cargo de su interpretación y aplicación el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

Asimismo, son aplicables supletoriamente las disposiciones del Reglamento General de Competencia, ordenamientos de la FMF y la reglamentación de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, los Estatutos de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y del Sector Amateur, el Código de Ética de la FMF y la FIFA, el Reglamento de Sanciones de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C., y demás reglamentos supletorios.

En caso que las competencias de zona o fase nacional se suspendan por causas de fuerza mayor y ajenas a la propia Liga Mexicana de Futsal, ésta no se hace responsable por los gastos generados por los equipos y se podrá dar por concluida la competencia sin que esto represente una obligación económica y/o deportiva para el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

Los casos no previstos por el presente Reglamento de Competencia serán resueltos por el Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. y por los coordinadores de zona.

El presente Reglamento no podrá ser modificado durante el transcurso de la Temporada 2022-2023.



# TRANSITORIOS

## Primero

El presente Reglamento de Competencia fue autorizado de manera provisional por el Comité Directivo del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C.

## Segundo

La Comisión Disciplinaria del Sector Amateur de la Federación Mexicana de Fútbol Asociación, A.C. tendrá amplia facultad para resolver los casos no establecidos en el presente reglamento.

## ANEXO 1

---

### PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN PARA JUGADORES EXTRANJEROS O CON DOBLE NACIONALIDAD

**El jugador debe cerciorarse que no ha sido afiliado en la Federación de su país de origen o de la cual también es nacional.**

Para este fin es necesario que el equipo o club al que pertenece elabore y envíe vía correo electrónico una solicitud al Presidente del Sector Amateur (**sectoramateur@fmf.mx**), solicitando que se realice la **Consulta de Jugador** a la Federación de origen. Dicha solicitud debe contar con los siguientes requisitos:

1. Nombre completo del jugador
2. Lugar y fecha de nacimiento del jugador
3. Nombre del equipo en el que pretende ser registrado

A esta solicitud deberá anexar:

- Pasaporte del jugador
- Acta de nacimiento del jugador

La FMF notificará al solicitante la respuesta de la Federación de origen.

### Caso 1

**En caso de que el jugador NO haya sido registrado en ésta**, la Asociación podrá continuar con el proceso de afiliación, siempre y cuando se cumpla con el resto de los requisitos de registro.



## Caso 2

**En caso de que la respuesta indique que el jugador Sí fue registrado** en la Federación de origen, se deberá seguir el proceso correspondiente a la edad del jugador:

### Proceso para jugadores mayores de edad:

Para afiliar a una persona de origen extranjero o con doble nacionalidad **MAYOR DE EDAD** será necesario contar con el Certificado de Transferencia Internacional (CTI) el cual es otorgado por la Federación de origen. Para obtenerlo se deberán seguir estos pasos:

1. El equipo deberá elaborar y enviar vía correo electrónico una carta dirigida al Presidente del Sector Amateur (**sectoramateur@fmf.mx**) donde solicite el CTI del jugador. La carta deberá contener la siguiente información:
  - Nombre completo del jugador
  - Lugar y fecha de nacimiento del jugador
  - Último equipo en el que participó (país de origen) y fecha en que jugó
  - Nombre del equipo en el cual pretende ser registrado
2. La FMF notificará la respuesta de la Federación de origen, y en caso de ser positiva, entregará al Sector Amateur el CTI y notificará a la Asociación solicitante la posibilidad de realizar la afiliación del jugador en cuestión.

### Proceso para jugadores menores de edad:

Para afiliar a una persona de origen extranjero o con doble nacionalidad **MENOR DE EDAD** será necesario contar con el Certificado de Transferencia Internacional (CTI) el cual es otorgado por la Federación de origen, con previa autorización de la Subcomisión de Protección a Menores de la FIFA. Para obtenerlo se deberán seguir estos pasos:

El PADRE O TUTOR deberá elaborar, firmar y enviar vía correo electrónico una carta dirigida al Presidente del Sector Amateur (**sectoramateur@fmf.mx**) explicando **DETALLADAMENTE**:

- Los motivos por los que la familia del jugador cambió de residencia a México; estos no pueden estar relacionados con el fútbol.
- El tiempo que la familia vivió en el país de origen (aún si solo fueron días o meses de nacido)
- La edad a partir de la cual está residiendo el jugador en México.

La carta debe tener como anexo:

- Acta de nacimiento (doble nacionalidad) el jugador
- Constancia de estudios, en caso de que el jugador haya recibido educación en México.



- CURP del jugador
- Credencial de elector y R.F.C. del padre o tutor
- Pasaportes de los padres, así como del jugador
- Comprobante de domicilio (cuando menos 5 años atrás)
- Comprobantes de trabajo (contrato laboral de los padres)

Una vez enviada la carta, el tiempo de respuesta de la Subcomisión de Protección a Menores de FIFA será de nueve semanas a partir de que la información haya sido entregada completa. La FMF, a través del Sector Amateur, dará respuesta al club o padres solicitantes cuando reciba la respuesta de dicho órgano.



Reglamento y Sistema de Competencia

---

# Liga Mexicana De Futsal

Temporada 2023

